

DECRETO N° 294/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3611/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que acepta la donación realizada por la Asociación Civil Comerciantes (en formación) para la obra de embellecimiento del ingreso a la localidad, sobre Ruta Nacional N° 38;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2911/18 sancionada por Resolución N° 3611/18 de fecha 01 de noviembre de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de noviembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL